



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que se otorga el reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán” para el año 2026

Artículo primero. Se otorga el reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán” para el año 2026, a la C. ELODIA AGUILAR MEDINA por su destacada labor en la enfermería especializada, particularmente en el manejo integral de heridas y quemaduras, así como por su ejemplar trayectoria académica y profesional que representa una invaluable contribución al fortalecimiento del sistema de salud en el estado de Yucatán.

Artículo segundo. Hágase del conocimiento a la C. ELODIA AGUILAR MEDINA de su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo, para recibir el reconocimiento respectivo durante el mes de mayo del presente año.

Transitorio

Publicación

Artículo único. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO.